

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,915

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,915) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de comodato del CENTRO ESCOLAR CATÓLICO ALBERTO MASFERRER de la ASOCIACIÓN ANUNCIATA, el cual fue expuesto por la Licenciada Yansy Stephany Batres Recinos, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado el escrito presentado por la ASOCIACIÓN ANUNCIATA, por medio de la Directora del Centro Escolar Católico Alberto Masferrer, Hermana Agustina Irma Camacho Reyna, en el cual solicita se otorgue en comodato, el área donde funciona el Centro Escolar, ubicado en segunda calle oriente Avenida Balden Powell, número seis – uno, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por un período de CINCUENTA AÑOS, para poder continuar con la labor educativa, con un alto estándar en cuanto a educación; inmueble que es propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con matrícula 30200838-00000 inscrito en el Centro Nacional de Registros, bajo parcela 3U28 con una extensión territorial de 10,699.75 metros cuadrados, comprometiéndose a seguir brindando una educación de calidad, garantizando estudiantes altamente competentes académicamente y personas de bien para la sociedad teclena y en general para la sociedad salvadoreña.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al artículo 30 numeral 18 relacionado con el artículo 68 párrafo tercero del Código Municipal,

**ACUERDA:**

- 1. Dar en comodato el área donde funciona el Centro Escolar Católico Alberto Masferrer, identificado como parcela 3U28 de matrícula 30200838-00000, por un plazo de cincuenta años.**
- 2. Establecer en el Comodato que la Asociación Anunciata, debe cancelar los tributos municipales durante el plazo del comodato, y que los fines del comodato serán exclusivamente para fines educativos; además que se determine en las obligaciones del Comodato, que la Asociación Anunciata, está obligada a colaborar con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el desarrollo de la**

**educación, de actividades deportivas y cualquier otra necesidad para beneficio de la comunidad teclena, previa coordinación entre ambas partes.**

- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal a comparecer ante notario a firmar el instrumento legal correspondiente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**